



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

La Junta Vecinal de Villanueva la Blanca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva la Blanca, a 26 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Carlos Román Pereda Gutiérrez